Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

BICENTENARIO DE LA NACIÓN PARAGUAYA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/12
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/11 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS BLINDEX" AD REFERENDUM

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a diez y ocho días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 50/12**, de fecha 23 de enero de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/11 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS BLINDEX"AD REFERENDUM**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Abg. César Morínigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora de Recursos Administrativos.
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 18/01/2012
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: **CEO CONSTRUCTORA EL OMBU S.A., PC'S SERVICIOS DE JOSÉ MILCIADES QUINTANA, INFOLINE DE MARISA NILDA RUIZ DIAS, TECNOVIDRIOS DE ROSA ESTECHE DE FUNES.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, constatándose la siguiente observación.

- ✓ El representante de la empresa PC S SERVICIOS deja en constancia que la empresa CEO S.A., presento el Anexo Nº 2 incompleto, no cotiza el Anexo 3, no presento Declaración Jurada de Visita Técnica.

El Comité de Evaluación constata que la empresa CEO S.A. presenta los Anexos 2 y 3 de forma solicitada en el PBC.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente	La citada garantía se encuentra debidamente	CUMPLE

extendida.	extendida (monto asegurado y vigencia).	
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia de SIPE Nº 1171289 de fecha 17/01/2012

PC´ S SERVICIOS DE JOSÉ MILCIADES QUINTANA

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Se trata de una Empresa Unipersonal	NO APLICA
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Se trata de una Empresa Unipersonal	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

Presenta Constancia de SIPE Nº 1171853 de fecha 17/01/2012

INFOLINE DE MARISA NILDA RUIZ DIAS

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Se trata de una Empresa Unipersonal	NO APLICA
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Se trata de una Empresa Unipersonal	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

Presenta Constancia de SIPE Nº 1171868 de fecha 17/01/2012

TECNOVIDRIOS DE ROSA ESTECHE DE FUNES

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Se trata de una Empresa Unipersonal	NO APLICA
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Se trata de una Empresa Unipersonal	NO APLICA

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

Presenta Constancia de SIPE Nº 1171865 de fecha 17/01/2012

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas:

"CEO" CONSTRUCTORA EL OMBU S.A., PC'S SERVICIOS DE JOSÉ MILCIADES QUINTANA, INFOLINE DE MARISA NILDA RUIZ DIAS y TECNOVIDRIOS DE ROSA ESTECHE DE FUNES, CUMPLEN con la presentación formal de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, conforme con el Anexo II Cuadro Adjudicado de Ofertas, situándose como la mejor oferta económica la presentada por la empresa: **"CEO" CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.**

Al realizar el cuadro comparativo de ofertas se evidencia que la planilla Requerida en el PBC se encuentra incompleta, ya que esta tiene en cuenta solo el precio ofertado de Mano de Obra, dejando de lado el precio de los Materiales requerido para realizar el servicio solicitado. Constatando así que la empresa que presenta la menor Oferta económica en Mano de Obra, al sumar a este el precio de los Materiales, no resulta ser la oferta más baja, observándose esto el siguiente cuadro:

				CEO S.A.	*PC'S SERVICIOS*	*INFOLINE*	*TECNOVIDRIOS*
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
Cristal Templado x m2	UNIDAD	UNIDAD	1	728.000	590.000	600.000	530.000
Freno Hidráulico	UNIDAD	UNIDAD	1	1.092.000	990.000	1.010.000	820.000
Zócalo Superior	UNIDAD	UNIDAD	1	308.000	290.000	300.000	160.000
Zócalo Inferior	UNIDAD	UNIDAD	1	308.000	260.000	280.000	190.000
Buje	UNIDAD	UNIDAD	1	168.000	90.000	120.000	55.000
Cerradura Central	UNIDAD	UNIDAD	1	385.000	490.000	520.000	330.000
Pasador	UNIDAD	UNIDAD	1	210.000	199.000	250.000	99.000
Manijones	UNIDAD	UNIDAD	1	84.000	160.000	180.000	90.000
Freno Hidráulico Aéreo	UNIDAD	UNIDAD	1	84.000	690.000	720.000	490.000
TOTAL MATERIALES				3.367.000	3.759.000	3.980.000	2.764.000
MANO DE OBRA	Regulación de Freno Hidraulico			196.000	290.000	300.000	250.000
	Ajuste de herrales			196.000	290.000	300.000	250.000
	Desmonte de puerta blindex			196.000	600.000	750.000	490.000
TOTAL MANO DE OBRA				588.000	1.180.000	1.350.000	990.000
TOTAL OFERTADO				3.955.000	4.939.000	5.330.000	3.754.000

EL Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado solicita en Anexo 4B la presentación de una Garantía de Mantenimiento de Oferta del 3% del total de la Oferta presentada, debiendo de ser esta el Porcentaje requerido sobre el monto máximo establecido por la Convocante, tal como lo expresa la Resolución DNCP Nº 1864/2011 en su Art. 6 dice: "*El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que ha de ser presentada por los oferentes que participen de proceso de Contratación en los que se utilice contrato abierto, deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la convocante...la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser extendida sobre los montos máximos de cada lote o ítem...*"

De esta forma Comité de Evaluación recomienda la cancelación del llamado ya que de continuarse con el procedimiento de contratación y de adjudicar el presente llamado con las características actuales, se pudiera generar algún daño o perjuicio a la convocante, tal como lo expresa el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; teniendo en cuenta que al solicitarse servicios específicos, con provisión de

repuestos se estaría abonando precios superiores a los posibles de obtenerse de realizarse una comparación más precisa, fruto de la deficiencia de nuestra invitación (Planilla de precios)

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

1. **Cancelar el llamado de referencia según lo establece la Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

2. **Realizar un nuevo llamado, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS BLINDEX", ajustando en la pertinente los formularios de ofertas anexos a la invitación.**

En fecha 02 de febrero de dos mil doce, se da por finalizado los trabajos de evaluación, manifestando que los mismos lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morínigo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Lic. Miriam Rolón

Srta. Romina Diarte